

BASES

PREMIO Impulso TIC INNOVACIÓN

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del "Premio iTIC Innovación", son:

- Fomentar la creación de nuevos proyectos e ideas innovadoras con base informática en Asturias y premiar sus esfuerzos de consolidación y expansión.
- Impulsar la implantación en Asturias de ideas y proyectos innovadores dispuestos a colaborar y buscar sinergias con el resto del sector, que además generen puestos de trabajo para ingenieros e ingenieros técnicos en informática.
- Fomentar la creación de soluciones y productos innovadores asturianos, en el ámbito de la informática, el software y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que puedan implantarse no sólo a nivel regional, sino dirigirse a la exportación para generar riqueza en nuestra región.
- Incentivar el espíritu empresarial y la innovación en el ámbito de la informática entre diferentes agentes en Asturias.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El "Premio iTIC Innovación" va dirigido a todo tipo de empresas, asociaciones, fundaciones, instituciones académicas (grupos de investigación, spin-off, ...) asturianas que realizan proyectos innovadores en el ámbito de la informática.

TERCERA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Innovación” será la siguiente:

- Las candidaturas al premio podrán presentarse por los propios candidatos, por profesionales colegiados o por las juntas de gobierno del CITIPA o COIIPA.
- Cada profesional colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Innovación” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la candidatura, indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Datos de identificación del candidato: nombre, dirección, datos de contacto incluyendo un teléfono móvil y página web.
2. Breve resumen/descripción de la idea, del producto o del servicio de que se trate.
3. Motivación. Necesidad no cubierta que viene a cubrir la idea, producto o servicio y objetivo que persigue y motivos por los que merece el Premio
4. Desarrollo empresarial de la idea, producto o servicio, que habrá de incluir, al menos:
 - a. Descripción detallada de la idea, producto o servicio;
 - b. Comparativa y defensa frente a productos, servicios o ideas afines previamente existentes (si los hubiere);
 - c. Temporalización estimada para su desarrollo;
 - d. Presupuesto y recursos destinados o necesarios;
 - e. Profesionales implicados;

- f. Puestos de trabajo que ha generado o que se estima pueda generar;
 - g. Nicho de mercado que cubre o al que se dirige;
5. Estimación de los impactos social, económico y medioambiental que ha provocado o que pueda provocar (incluyendo indicadores de valoración empleados o que se emplearán);
 6. Estimación del impacto en las personas y comunidades, y en la sociedad, en especial en el ámbito del Principado de Asturias (incluyendo indicadores de valoración empleados o que se emplearán);
 7. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC Innovación”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter innovador de la idea o proyecto propuesto por el candidato.
- b) Fundamentación y calidad de la propuesta presentada.
- c) La vinculación del candidato y la propuesta presentada con Asturias. Su aplicación al territorio.
- d) El impacto y/o aplicación de los resultados y soluciones de la propuesta innovadora en la sociedad. En este sentido se valorará tanto a nivel regional como la capacidad del candidato para exportar su tecnología.
- e) El carácter innovador y la calidad de los productos / servicios que ofrece la propuesta.
- f) Viabilidad del proyecto, tanto técnica como económica y organizativa.
- g) Capacidad y experiencia del equipo para desarrollar la propuesta presentada y grado de implicación.
- h) Madurez de la idea, demostrado en los resultados de pruebas/piloto iniciales y programas experimentales.
- i) No ser ganadores de ediciones anteriores.

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Innovación” se publicará en la web <http://impulsotic.org>.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través de correo electrónico a la cuenta **info@impulsotic.org** con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente asunto:

“Premio iTIC Innovación – Nombre de la candidatura”

SÉPTIMA. JURADO Y FALLO DEL PREMIO

Respecto al jurado del “Premio iTIC Innovación”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería Técnica Informática, Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a colegiados y otras organizaciones para que participen como miembros y/o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante del COIIPA o CITIPA de forma alternada en cada edición) será de calidad.
- El jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Teniendo en cuenta la enorme variedad innovadora, el jurado puede proponer a los organizadores la concesión de accésits motivados para candidaturas que destaquen especialmente por sus méritos.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de sus medios.

OCTAVA. PREMIO

El premio otorgado en el marco del “Premio iTIC Innovación” será un galardón conmemorativo.

El galardón se entregará en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto un representante de la candidatura ganadora deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Los Colegios y miembros del jurado mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases.